



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
PRESENTE**

DS
CAPC

DS
LERS

De conformidad con lo establecido por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartados A numeral 1, 46 y 49 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 3, 13 fracción XXIX, 67 párrafo primero, y 80 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 58 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México; 103, 104, 106 y 260 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, someten a la consideración del Pleno de este Honorable Órgano Legislativo, el presente **DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE EL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, conforme a los siguientes:

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**ANTECEDENTES E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE LA
CIUDAD DE MÉXICO.**

DS
CAPC

PRIMERO.- Mediante el decreto publicado el pasado 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se creó a nivel constitucional el Sistema Nacional Anticorrupción como la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como para fiscalización y el control de recursos públicos.

DS
LERS

SEGUNDO.- El 18 de julio de 2016 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las leyes secundarias de la Reforma del 27 de mayo de 2015 en las cuales se expidieron: La Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción (LGSNA); la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. Se reformaron: Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; el Código Penal Federal y; la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. El artículo segundo transitorio de la LGSNA, establece que las legislaturas de los Estados deberán expedir las leyes y realizar las adecuaciones normativas correspondientes de conformidad con lo previsto en la ley general.

Asimismo, el artículo 36 de la LGSNA establece el mandamiento por el cual las entidades federativas y la Ciudad de México deben de implementar su sistema anticorrupción local, el cual deberá contar con características similares a lo establecido en la normativa general.

TERCERO.- El 1 de septiembre de 2017 se publicaron en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, las adecuaciones y las expediciones de las leyes que emanan de lo establecido por la reforma constitucional de 2015 y las leyes generales de 2016, entre la que destaca la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, la cual tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del

Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

Estados Unidos Mexicanos y el artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

CUARTO.- Que la primera Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, eligió a la Comisión de Selección del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Local Anticorrupción en los meses de mayo y julio de 2019 tal y como lo estipula la reforma del 15 de abril del mismo año a la Ley del Sistema Anticorrupción Local.

QUINTO.- Que la Comisión de Selección, realizó el proceso de designación de las personas integrantes del Comité de Participación Ciudadana de la Ciudad de México entre los meses de agosto y septiembre de 2019. Como consecuencia de lo anterior, el 24 de octubre de ese mismo año, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, instaló el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción de la Ciudad de México para dar inicio formalmente a los trabajos que emanan de la legislación general y local en la materia.

En ese mismo tenor, el Comité Coordinador del Sistema local, realizó la designación de la persona encargada de la Secretaría Ejecutiva del SLA en el mes de noviembre de ese mismo año.

SEXTO.- El 13 de diciembre de 2019, el Congreso de la Ciudad de México realizó los nombramientos de las Personas Titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos tales como el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas, la Comisión de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral, todos de la Ciudad de México, tal y como lo estipula la Constitución Política, la Ley del Congreso y la Ley del Sistema Anticorrupción, todas de la Ciudad de México.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DS
CAPC

DS
LERS



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

DS
CAPC

SÉPTIMO.- El día 16 de enero del presente año, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, mediante la acción de inconstitucionalidad 121/2017 y acumuladas, determinó la inconstitucionalidad de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 1 de septiembre de 2017. La resolución de dicha acción de inconstitucionalidad detalla que no se respetó, dentro del proceso legislativo correspondiente, el derecho de las mayorías y minorías legislativas a participar en condiciones de igualdad y libertad, toda vez que, incluso cuando se cumplió formalmente con estos principios democráticos, sustancialmente, y a causa de la falta de convocatoria adecuada a la sesión extraordinaria de diecisiete de julio de dos mil diecisiete (misma en la que se discutió y aprobó el dictamen realizado por las Comisiones Unidas de Transparencia a la Gestión, Administración y Procuración de Justicia, Administración Pública Local y Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias) y la ausencia de distribución de los dictámenes correspondientes a la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México a los integrantes del Pleno de la Asamblea Legislativa, “no existió un genuino respeto de los derechos de las minorías”, lo que implicó un desdeñamiento de la posición de los mismos en el interior del órgano legislativo, lo que derivó a declarar inconstitucional el contenido de la Ley del Sistema Anticorrupción.

DS
LERS

OCTAVO.- El 25 de febrero del presente año fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Decreto por el que se expide la nueva del Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México, que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los entes públicos de la Ciudad de México, para el funcionamiento del Sistema Local previsto en el último párrafo del artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 63 de la Constitución Política de la Ciudad de México para que las autoridades locales competentes prevengan, investiguen y sancionen las faltas administrativas y los hechos de corrupción.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

**ANTECEDENTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS TITULARES DE
LOS ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES
AUTONOMOS.**

DS
CAPC

PRIMERO.- El pasado 27 de marzo, en la tercera sesión ordinaria de Comisiones Unidas de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, se aprobó el acuerdo por el que se emite la convocatoria pública para elegir a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, Fiscalía General de Justicia, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales e Instituto Electoral todos de la de la Ciudad de México.

DS
LERS

SEGUNDO.- Los días 2, 3, 4, 5 y 6 de marzo, las Comisiones recibieron documentos de las personas que se postularon para ser titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos Constitucionales, en la oficina de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción ubicada en el edificio de Gante #15 primer piso, oficina 118, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06000. Se recibieron un total de 38 solicitudes de registro como a continuación se muestra:

| INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | |
|---|-----------|----------|--------------------|
| 1 | Carrillo | Rendón | Sara Areli |
| 2 | Hernández | García | María Guadalupe |
| 3 | López | Martínez | Dinorah Yazmín |
| 4 | Rolón | Ponce | Graciela Guadalupe |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

| | | | |
|-----------|-----------|------------|-----------------|
| 5 | Allende | López | Jesús Antonio |
| 6 | Calvario | Guzmán | Francisco |
| 7 | Chora | Lagarde | Carlos Alberto |
| 8 | Damián | González | Rodolfo |
| 9 | Diazconti | Villanueva | Jorge Alberto |
| 10 | Gamboa | Herrera | Javier |
| 11 | García | González | Pablo Alejandro |
| 12 | Gerbacio | Jiménez | Héctor |
| 13 | Limón | Ortega | Moisés Octavio |
| 14 | Monge | Pérez | Alejandro |
| 15 | Hernández | Rojas | Eduardo |

DS
CAPC

DS
LERS

| INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS | | | |
|---|-----------|----------|-----------------|
| 1 | Flores | Ayvar | Lawrence Salome |
| 2 | Magdaleno | Del Río | Gabriela Ángela |
| 3 | Ruíz | Pérez | Marilú |
| 4 | Cruz | Reyes | Juan Eduardo |
| 5 | Del Olmo | González | Rafael |
| 6 | Rivera | Crespo | Juan José |
| 7 | Romero | Espinosa | Aarón |
| 8 | Téllez | Padrón | Edgar Eduardo |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

| FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | |
|--|----------|---------|-------------|
| 1 | Berrones | Aguirre | Miguel |
| 2 | Betanzos | Betanzo | Víctor Hugo |
| 3 | Martínez | Cañez | Martín |
| 4 | Martínez | Torres | César |
| 5 | Salazar | Durán | Jesús |
| 6 | Limón | García | Gabriela |

DS
CAPC

DS
LERS

| COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | | |
|--|----------|-----------|------------------|
| 1 | Carreón | Guzmán | Patria Marisol |
| 2 | Chicano | Hernández | Martha Elena |
| 3 | Cuesta | Romero | Roxana Margarita |
| 4 | Martínez | Carbajal | Eva |
| 5 | Torres | López | Perla Lizeth |
| 6 | Flores | García | Carlos Alberto |
| 7 | Flores | Rodríguez | Omar |
| 8 | Guerrero | Mendoza | José Luis |
| 9 | Vergara | Trejo | Moisés |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DS
CAP

TERCERO.-De la revisión documental para verificar que las personas aspirantes cumplieran con los requisitos se desprendió que el C. Miguel Berrones Aguirre, aspirante a titular del órgano de control interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, no presentó sus constancias de no inhabilitación Federal y local con una antigüedad menor a 6 meses, tal como lo estipula el inciso g) de la base segunda de la convocatoria. El día 9 de marzo, el Ciudadano fue notificado por las comisiones de que no podía continuar en el proceso de designación.

DS
LERS

CUARTO. -Con fecha 9 de marzo, se publicó en la página web del Congreso de la Ciudad de México, la lista de las personas aspirantes que cumplieron con la documentación requerida en la convocatoria publicada el 27 de febrero del año en curso.

QUINTO. -El 10 de marzo a las 16:00 horas en el Salón Heberto Castillo del Recinto Legislativo de Donceles y Allende, se llevó a cabo el sorteo por medio del cual las personas aspirantes a ser titulares de los Órganos de Control Interno de los Organismos autónomos Constitucionales de la Ciudad de México, conocerían el día y la hora de las entrevistas

SEXTO. - Los días 12, 13 y 17 de marzo, se llevaron a cabo las entrevistas a las personas aspirantes a los 4 Organismos Constitucionales Autónomos, en el siguiente orden:



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DS
CAPC

DS
LERS

| JUEVES 12 | | |
|---|---------------|-----------------------------------|
| COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | |
| ENTREVISTA A | HORA | ASPIRANTE |
| 1 | 10:00 a 10:20 | TORRES LOPEZ PERLA LIZETH |
| 2 | 10:20 a 10:40 | GUERRERO MENDOZA JOSÉ LUIS |
| 3 | 10:40 a 11:00 | MARTINEZ CARBAJAL EVA |
| 4 | 11:00 a 11:20 | CHICANO HERNANDEZ MARTHA ELENA |
| 5 | 11:20 a 11:40 | FLORES GARCIA CARLOS ALBERTO |
| 6 | 11:40 a 12:00 | FLORES RODRIGUEZ OMAR |
| 7 | 12:00 a 12:20 | CUESTA ROMERO ROXANA MARGARITA |
| 8 | 12:20 a 12:40 | VERGARA TREJO MOISES |
| 9 | 12:40 a 13:00 | CARREÓN GUZMAN PATRIA MARISOL |
| | | |

SEDE: Salón “Luis Donaldo Colosio” ubicado en Donceles esquina allende s/n, colonia Centro Histórico, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DS
CAPC

DS
LERS

| VIERNES 13 | | |
|---|---------------|---------------------------------------|
| INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | |
| ENTREVISTA | HORA | ASPIRANTE |
| 1 | 10:00 a 10:20 | DIAZCONTI VILLANUEVA JORGE ALBERTO |
| 2 | 10:20 a 10:40 | LOPEZ MARTINEZ DINORAH YAZMIN |
| 3 | 10:40 a 11:00 | HERNANDEZ GARCIA MARIA GUADALUPE |
| 4 | 11:00 a 11:20 | GARCIA GONZALEZ PABLO ALEJANDRO |
| 5 | 11:20 a 11:40 | ALLENDE LOPEZ JESUS ANTONIO |
| 6 | 11:40 a 12:00 | DAMIAN GONZALEZ RODOLFO |
| 7 | 12:00 a 12:20 | CALVARIO GUZMAN FRANCISCO |
| 8 | 12:20 a 12:40 | LIMON ORTEGA MOISES OCTAVIO |
| 9 | 12:40 a 13:00 | ROLON PONCE GRACIELA GUADALUPE |
| 10 | 13:00 a 13:20 | CHORA LAGARDE CARLOS ALBERTO |
| 11 | 13:20 a 13:40 | MONGE PEREZ ALEJANDRO |
| 12 | 13:40 a 14:00 | HERNANDEZ ROJAS EDUARDO |
| 13 | 14:00 a 14:20 | GERVACIO JIMENEZ HECTOR |
| 14 | 14:20 a 14:40 | GAMBOA HERRERA JAVIER |
| 15 | 14:40 a 15:00 | CARRILLO RENDON SARA ARACELI |
| SEDE: Salón “Luis Donaldo Colosio”, ubicado en Donceles esquina allende s/n, colonia Centro Histórico, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México. | | |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DS
CAPC

| MARTES 17 | | |
|---|---------------|---------------------------------|
| FISCALÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO | | |
| ENTREVISTA | HORA | ASPIRANTE |
| 1 | 10:00 a 10:20 | BETANZOS BETANZO VICTOR HUGO |
| 2 | 10:20 a 10:40 | LIMON GARCIA GABRIELA |
| 3 | 10:40 a 11:00 | MARTINEZ CAÑEZ MARTIN |
| 4 | 11:00 a 11:20 | SALAZAR DURAN JESUS |
| 5 | 11:20 a 11:40 | MARTINEZ TORRES CESAR |

SEDE: Salón “**Benita Galeana**” ubicado en Donceles esquina allende s/n, colonia Centro Histórico, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

DS
LERS

| MARTES 17 | | |
|------------|---------------|---------------------------------|
| INFO | | |
| ENTREVISTA | HORA | ASPIRANTE |
| 6 | 11:40 a 12:00 | MAGDALENO DEL RIO GABRIELA |
| 7 | 12:00 a 12:20 | DEL OLMO GONZALEZ RAFAEL |
| 8 | 12:20 a 12:40 | RIVERA CRESPO JUAN JOSE |
| 9 | 12:40 a 13:00 | FLORES AYVAR LAWRENCE SALOME |
| 10 | 13:00 a 13:20 | RUIZ PEREZ MARILU |
| 11 | 13:20 a 13:40 | ROMERO ESPINOSA AARON |
| 12 | 13:40 a 14:00 | TELLEZ PADRON EDGAR EDUARDO |
| 13 | 14:00 a 14:20 | CRUZ REYES JUAN EDUARDO |

SEDE: Salón “**Benita Galeana**” ubicado en Donceles esquina allende s/n, colonia Centro Histórico, Código Postal 06010, en esta Ciudad de México.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

DS
CAP

Como se estableció en la convocatoria, las y los diputados evaluaron a las personas aspirantes conforme a la cédula de evaluación previamente aprobada:

DS
LERS

COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



CÉDULA DE EVALUACIÓN PARA PERSONAS ASPIRANTES A INTEGRAR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

ORGANISMO CONSTITUCIONAL AL QUE ASPIRA:

| | |
|---|--|
| Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México | |
| Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México | |
| Instituto Electoral de la Ciudad de México | |
| Fiscalía General de la Ciudad de México | |

| NOMBRE DE LA PERSONA ASPIRANTE | EXPERIENCIA ACADÉMICA Y PROFESIONAL | CONOCIMIENTOS GENERALES | IMPARCIALIDAD | GARANTÍA DE IMPARCIALIDAD | COMPROMISO CON EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN | TOTAL |
|---|-------------------------------------|-------------------------|---------------|---------------------------|---|-------|
| | | | | | | |
| <p>Una vez examinados los expedientes y vistas las entrevistas de las personas aspirantes para titular del Órgano Interno de Control del Organismo Autónomo, pondere lo siguiente, de acuerdo con la siguiente calificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No adecuado 2. Insuficiente 3. Regular 4. Bueno 5. Sobresaliente <p>El siguiente formato es solo para efectos del proceso de evaluación, sin que ello sea determinante para el nombramiento del titular</p> | | | | | | |

NOMBRE Y FIRMA DE LA DIPUTADA O DIPUTADO: _____

CONSIDERANDOS

PRIMERO. -Los Órganos Internos de Control tienen como función primordial apoyar la política de control interno y la toma de decisiones relativas al cumplimiento de los objetivos y políticas

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

institucionales, así como al óptimo desempeño de las personas servidoras públicas y órganos institucionales.

La naturaleza jurídica de los Órganos de Control Interno de los Órganos Constitucionales autónomos y su designación de manera independiente de la persona que encabeza los mismos, se remonta a nivel federal a la reforma constitucional del 27 de mayo de 2015 en la cual se adiciona la fracción VIII al artículo 74 en cuanto a las facultades exclusivas de la Cámara de diputados en la cual *es designar, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, a los titulares de los órganos internos de control de los organismos con autonomía reconocida en esta Constitución que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.*

SEGUNDO. -El párrafo tercero del apartado B del artículo 46 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que Los organismos autónomos contarán con órganos de control interno adscritos al Sistema Local Anticorrupción y su personal se sujetará al régimen de responsabilidades de las personas servidoras públicas, en los términos previstos por esta Constitución y las leyes.

TERCERO. -La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, en la fracción XXXVII del artículo 13, sobre las atribuciones del Congreso es la de designar a las personas titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos Constitucionales Autónomos, lo anterior de



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

conformidad a lo establecido en la Constitución Política, la Constitución Local, la ley en comento y las demás leyes aplicables.

CUARTO.-Que el artículo 58 y 59 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México establece que las personas titulares de los Órganos de Control Interno de los Organismos Autónomos serán designadas por el Congreso de la Ciudad de México a través de la Comisión de Transparencia y Combate a la Corrupción y, la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México mediante convocatoria pública abierta, una persona titular por cada Organismo Autónomo. Las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, presentarán al pleno la propuesta de personas aspirantes a titulares de Órganos de Control Interno, una por cada Organismo Autónomo, dentro de las cuales, dichos nombramientos deberán ser aprobados por las dos terceras partes presentes del Pleno del Congreso de la Ciudad de México.

El artículo 59 menciona que, para ser titular de los Órganos Internos de Control de los Organismos Autónomos, se deberán cumplir lo mismos requisitos que para ser titular de los Órganos de Control Interno de las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad de México, los cuales quedan establecidos en el artículo 16 de la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México que a la letra dice:

“Para ser titulares de los Órganos Internos de Control se deben cumplir los requisitos

Siguientes:

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

- I. Ser ciudadano mexicano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos;*
- II. Acreditar experiencia en alguna de las siguientes materias: transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas, contabilidad gubernamental, control interno, responsabilidades administrativas, combate a la corrupción en la Administración Pública de la Ciudad de México;*
- III. Tener más de treinta años de edad, al día del nombramiento;*
- IV. Poseer al día del nombramiento, con antigüedad mínima de cinco años, título profesional de nivel licenciatura;*
- V. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito doloso o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal, y*
- VI. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de conformidad con la normatividad de la materia”*

DS
CAPC

DS
LERS

QUINTO.- Que el control interno es el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptada por los entes públicos de la Administración Pública Centralizada, Paraestatal, Alcaldías y los Organismos Autónomos Constitucionales con el fin de que las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y empleo de los recursos se realicen con un enfoque preventivo. El control interno es ejercido por los órganos internos de control que son las Unidades administrativas que ejercen funciones de auditoría, control interno e intervención en dependencias públicas.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

SEXTO.- Que con la aprobación de estos nombramientos, el Congreso de la Ciudad de México estará cumpliendo con lo establecido en el apartado b del artículo 46 de la Constitución de la Ciudad de México, en el cual se mandata que los Órganos Interno de Control de los Organismos Autónomos Constitucionales se sujetaran a lo estipulado en el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

DS
CAPC

SÉPTIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el numeral 102 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (Ley), la designación de la persona Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, se realizará en los términos de los artículos 46 de la Constitución Local, 143 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y 74 de la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.

DS
LERS

De lo anterior se desprende que la Ley no dispone una temporalidad específica en la duración del cargo del titular del órgano interno de control de la Fiscalía

Sin embargo, de una interpretación sistemática de las normas atinentes al tiempo por el cual se designa a estos titulares, encontramos en la Ley de Auditoría y Control Interno de la Administración Pública de la Ciudad de México que el artículo 13 Bis relativo a la duración por la cual la persona titular de la Secretaría de la Contraloría General es designada en su encargo por seis años. En dicha norma encontramos elementos como el relativo a que el proceso se realiza por el Congreso, siendo este un parámetro a observar en el caso

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

concreto. Aunado a lo anterior diversas disposiciones como el Código de Instituciones y Procedimiento Electorales, y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, establecen tiempo de designación de sus titulares de este tipo de órganos, no menores a los cinco años, por lo que se determina que el nombramiento de la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Ciudad de México sea por 6 años.

DS
CAPC

OCTAVO.- Que el Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México tiene por objeto seguir y aplicar los principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos generados por el Sistema Nacional, para la coordinación entre las autoridades de todos los Poderes y órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. De igual forma, es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia en la Ciudad de México.

DS
LERS

Las políticas públicas que establezca el Comité Coordinador del Sistema Local deberán ser implementadas por todos los entes públicos en la Ciudad de México, guardarán congruencia como mínimo con las establecidas por las del Sistema Nacional y podrán complementar e ir más allá en la implementación de principios y obligaciones para eficientar el cumplimiento de los principios rectores del servicio público.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

NOVENO.- Estas Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México realizaron el análisis, estudio y elección de los mejores perfiles, con base en los siguientes criterios: experiencia académica y profesional; conocimientos generales; imparcialidad y compromiso con el combate a la corrupción y su desempeño en las entrevistas ante estas Comisiones, asimismo verificaron que todas las personas aspirantes cumplieran con los requisitos que la ley marca.

DS
CAPC

Por la fundamentación y consideraciones expuestas, estas comisiones:

DS
LERS

RESUELVEN:

PRIMERO. - Se designa al C. Calvario Guzmán Francisco como Titular del Órgano de Control Interno del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - Se designa a la C. Magdaleno del Río Gabriela Ángela como titular del Órgano de Control Interno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

TERCERO. -Se designa a la C. Limón García Gabriela como titular del Órgano de Control Interno de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

CUARTO. - Se designa a la C. Roxana Margarita Cuesta Romero como titular del Órgano de Control Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

QUINTO. - Cítese a las personas designadas como titulares de los Órganos Internos de Control del Instituto Electoral, Fiscalía General de Justicia, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas y Comisión de Derechos Humanos, todos de la Ciudad de México para la debida protesta ante el Pleno de este Órgano Legislativo y sean designadas y designados como personas titulares de los Órganos Autónomos referidos en el cuerpo del presente dictamen en los términos que establece su legislación y normatividad interna y a la persona titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de la Ciudad de México en los términos establecidos en el Considerando Séptimo del presente Dictamen.

DS
CAPC

SEXTO. -Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso de la Ciudad de México.

DS
LERS

Así lo resolvieron las Comisiones de Transparencia y Combate a la Corrupción y de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría de la Ciudad de México el 7 de diciembre de 2020.

| COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|----------------|------------------|-------------------|
| | | | |

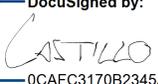
DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

| | | | |
|---|--|--|--|
| 1.- DIP. CARLOS CASTILLO PÉREZ | DocuSigned by:  0CAFC3170B2345A... | | |
| 2.- DIP. LILIA EUGENIA ROSBACH SUÁREZ | DocuSigned by:  FAD4088CCD894E4... | | |
| 3.- DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA | | | |
| 4.- DIP. PABLO MONTES DE OCA DEL OLMO | | | |
| 5.- DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI | DocuSigned by:  52EB7C6A0AF04C2... | | |
| 6.- DIP. ALESSANDRA ROJO DE LA VEGA PÍCCOLO | DocuSigned by:  2EE63BE4FE79460... | | |
| 7.- DIP. GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE | | | |
| 8.- DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA | | | |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

| | | | |
|---|---|--|--|
| 9.- DIP. MIGUEL ÁNGEL ALVÁREZ MELO | | | |
| 10.- DIP. VÍCTOR HUGO LOBO ROMÁN | DocuSigned by: <i>Dip. Víctor Hugo Lobo Román</i> FEBF84ACD0644ED... | | |
| 11.- ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO | DocuSigned by:  5EF335D7EE42444... | | |
| 12.- MA. GUADALUPE AGUILAR SOLACHE | DocuSigned by:  9DF2A15E4878474... | | |
| 13.- DIP. MIGUEL ÁNGEL MACEDO ESCARTÍN | DocuSigned by: <i>DIP. MIGUEL ANGEL MACEDO ESCARTIN</i> 5E616B153F32475... | | |
| 14.- DIP. JESÚS RICARDO FUENTES GÓMEZ | DocuSigned by: <i>DIP. JESUS RICARDO FUENTES GOMEZ</i> EB23554FA65A4D4... | | |

| | | | |
|---|--|--|--|
| COMISIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE | | | |
|---|--|--|--|

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”**

| LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
| 1.- DIP. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN | DocuSigned by: <i>José Luis Rodríguez Díaz de León</i> 82A97243BAB5448... | | |
| 2.- DIP. CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA | | | |
| 3.- DIP. LEONOR GÓMEZ OTEGUI | DocuSigned by: <i>Leonor Gómez Otegui</i> 52EB7C6A0AF04C2... | | |
| 4.- DIP. ANA CRISTINA HERNÁNDEZ TREJO | DocuSigned by:  5EF335D7EE42444... | | |
| 5.- DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE | DocuSigned by: <i>Armando Tonatiuh González Case</i> 4B70D57E45384CE... | | |
| 6.- DIP. CIRCE CAMACHO BASTIDA | | | |
| 7.- DIP. EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ | | | |
| 8.- DIP. ELEAZAR RUBIO ALDARÁN | | | |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

| | | | |
|--|---|--|--|
| | | | |
| 9.- DIP. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO | DocuSigned by: B333A413EAD1472... | | |
| 10.- DIP. GABRIELA QUIROGA ANGUIANO | | | |
| 11.- DIP. JORGE GAVIÑO AMBRÍZ | DocuSigned by: 9FEFBE7BC66F4AD... | | |
| 12.- DIP. JOSÉ EMMANUEL VARGAS BERNAL | DocuSigned by: <i>Dip. José Emmanuel Vargas Bernal</i> 22D955A408A14E2... | | |
| 13.- DIP. LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ | DocuSigned by: <i>Leticia Estrada Hernandez</i> BFAD0563BC1F49F... | | |
| 14. DIP. MARÍA GUADALUPE MORALES RUBIO | DocuSigned by: <i>Dip. María Guadalupe Morales Rubio</i> 0873743A247C448... | | |
| 15.- DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA | | | |
| 16.-DIP. RIGOBERTO SALGADO VÁZQUEZ | DocuSigned by: <i>Rigoberto Salgado Vázquez</i> 9C81D8FFDD9A418... | | |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



I LEGISLATURA

**COMISIONES UNIDAS DE
TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN
DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA**

“2020: Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”

| | | | |
|--|--|--|--|
| 17.- DIP. TERESA RAMOS ARREOLA | | | |
| 18.- DIP. VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA | | | |

DICTÁMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE TRANSPARENCIA Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS Y VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE APRUEBAN LAS DESIGNACIONES DE LAS PERSONAS TITULARES DE LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO ELECTORAL, INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS, FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA Y COMISION DE DERECHOS HUMANOS, TODOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.